



BASES LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE
PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

El cargo a concursar forma parte de la planta de personal municipal, y corresponden al siguiente:

PLANTA	Nº CARGOS	CARGO	GRADO
Profesional	01		12º
Auxiliar	01		20º

2.- REQUISITOS GENERALES:

- a) Presentar carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde;
- b) Presentar currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. (No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.)
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 10º de la Ley Nº18.883, Art. 12º Nº 1 de la Ley Nº19.280, los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se señalan:
 - **Ser ciudadano**, Esto se acreditará con Fotocopia autorizada ante notario público o secretario municipal de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados);
 - **Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente**. Esto se acreditará con el certificado emitido por la Dirección de Movilización Nacional;
 - **Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo**. Esto se acreditará con Declaración jurada autorizada ante notario o secretario municipal;
 - **Haber Aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley**: Se acreditará el primero mediante con el certificado emitido por el Ministerio de Educación o Fotocopia de la Licencia Media y el segundo mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación superior o fotocopia autorizada ante notario público o secretario municipal.
Sin perjuicio que el seleccionado deberá entregar los originales o copias autorizadas de estos por la misma casa de estudios que lo emitió, o por Notario Público o el Secretario Municipal, antes de ser nombrado.
 - Respecto del cargo de conductor, planta auxiliar, grado 20º deberá presentar copia de la licencia de conducir especificada en el punto nº 4, mediante fotocopia autorizada ante notario público o secretario municipal y hoja de vida del conductor, mediante certificado obtenido por el Registro Civil e Identificación.
 - **No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones**; debe ser acreditado por medio de declaración jurada simple (la falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal)
 - **No estar inhabilitado para ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito que tenga asignada pena de crimen o simple**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargo de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellas contempladas en el Título V, Libro II del Código Penal; se acreditará el primero mediante declaración jurada autorizada ante notario público o secretario municipal, y el segundo con el certificado competente emitido por el Registro Civil e Identificación.

3.- REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MÍNIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos Requisitos son los siguientes:

PLANTA	CARGO	ESTUDIOS
Profesional Grado 12°	Administrativo Departamento Social	Cumplir con los requisitos de estudios establecido en la leyes N°s 18.883 y 19.280. Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
Auxiliar Grado 20°	Conductor	Cumplir con los requisitos de estudios establecido en la leyes N°s 18.883; 19.280. Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

4.- REQUISITOS DESEABLES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo a los perfiles del cargo, se establece el siguiente requisito deseable:

PLANTA	CARGO	ESTUDIOS
Profesional Grado 12°	Administrativo Departamento Social	Cumplir con los requisitos de estudios establecido en la leyes N°s 18.883 y 19.280. Estar en posesión de los Títulos Profesionales de: Asistente Social y/o Trabajadora Social
Auxiliar Grado 20°	Conductor	Que los postulantes posean licencia de conducir clase A1 y A2 de la ley N° 18.290 (ley antigua); o Clase A3 y A4 N°19.710 (ley nueva)

5.- PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN:

Los interesados en concursar, deberán retirar las Bases del Concurso, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Diaguitas N°31, ciudad de Monte Patria, entre el 27 al 31 de Julio de 2015, en los horarios de Lunes a Viernes de 08:30 hrs. A 16:00 hrs.

De igual manera, podrán tener acceso a este documento, en la página WEB del Municipio (www.munimontepatria.cl) en igual período.

Los interesados en concursar deberán presentar los antecedentes solicitados en un sobre cerrado dirigido a "Concurso Público cargo planta Profesional Municipal, Grado 12°" o "Concurso Público cargo planta auxiliar Municipal, Grado 20°" según corresponda, el que se entregará en la Oficina de Partes de la Municipalidad. El plazo de postulación es del lunes a viernes del 03 al 07 de Agosto de 2015 en horario de oficina, el Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas, y Viernes de 08:30 a 16:00 horas.

6.- ENTREVISTA PERSONAL:

A los postulantes citados se les hará un set de preguntas de carácter general destinadas a evaluar el perfil del cargo. En ellas se evaluará elementos como Presentación Personal, Seguridad y Claridad en las respuestas, conocimientos generales y específicos, dicción y otras. Dicha evaluación se calificará con nota de 1 a 70 y corresponderá al 50% de la ponderación final del postulante; esta se sumará al puntaje ponderado promedio de los dos factores a considerar, estudios y capacitaciones; experiencia laboral.

7.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

PLANTA PROFESIONAL:

a) Preselección: 50%

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN: 50%

EXPERIENCIA LABORAL: 50%

Se consideran postulantes preseleccionados todos aquellos postulantes que cumplan todos los requisitos generales establecidos en el punto 2 de estas bases, quienes pasarán a la etapa de selección.

b) Selección: 50%

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación, a través de una entrevista personal. Luego de esta evaluación se aplicará las escalas que correspondan.

c) Conformación de terna de Selección:

Con el resultado de la selección, se conformará una terna, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres postulantes.

En caso de empate, conformarán la terna quienes tengan mayor experiencia en municipalidades; de mantenerse, quienes tengan mayor experiencia en sector público; y finalmente, los que tengan mayor experiencia en el ámbito privado. De mantenerse el empate, resolverá el comité de selección.

d) Tabla complementaria de evaluación:

Forma parte de las presentes bases, la tabla de evaluación adjunta, que determina las variables específicas y sus ponderaciones para las etapas de preselección y selección.

PLANTA AUXILIAR:

a) Preselección: 50%

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN: 40%

EXPERIENCIA LABORAL: 60%

Se consideran postulantes preseleccionados todos aquellos postulantes que cumplan todos los requisitos generales establecidos en el punto 2 de estas bases, quienes pasarán a la etapa de selección.

b) Selección: 50%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación, a través de una entrevista personal. Luego de esta evaluación se aplicará las escalas que correspondan.

c) **Conformación de terna de Selección:**

Con el resultado de la selección, se conformará una terna, con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres postulantes.

En caso de empate, conformarán la terna quienes tengan mayor experiencia en municipalidades; de mantenerse, quienes tengan mayor experiencia en sector público; y finalmente, los que tengan mayor experiencia en el ámbito privado. De mantenerse el empate, resolverá el comité de selección.

d) **Tabla complementaria de evaluación:**

Forma parte de las presentes bases, la tabla de evaluación adjunta, que determina las variables específicas y sus ponderaciones para las etapas de preselección y selección.

8.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará integrado conforme al Art. 19º de la Ley N°18.883, por el Jefe o Encargado de Recursos Humanos y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluidos el Alcalde y el Juez de Policía Local o quienes los subroguen.

ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN

CARGO PROFESIONAL GRADO 12º

a) **ETAPA DE SELECCIÓN: 50%**

Estudios y Capacitación: 50%

Título Profesional	70 puntos base
Diplomados (Tope 02 Diplomados)	05 puntos por cada diplomado
Cursos relacionados con el área municipal, (tope máximo de 20 cursos)	05 puntos por cada uno

Experiencia laboral: 50%

0 a 05 años de Experiencia Laboral	50 puntos
Mas de 05 años y menos de 10 años de experiencia laboral	60 puntos
Más de 10 años y menos de 15 años de Experiencia	70 puntos
Más de 15 años	80 puntos

b) **ETAPA DE SELECCIÓN: 50%**

Entrevista Personal	Máximo 70 puntos
Disposición para el cargo	Máximo 30 puntos

CARGO AUXILIAR GRADO 20º

a) **ETAPA DE SELECCIÓN: 50%**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

Estudios y Capacitación: 40%

Enseñanza media	70 puntos
Cursos relacionados con el área de conducción	05 puntos por cada uno

Experiencia laboral: 60%

0 a 05 años de Experiencia Laboral	50 puntos
Más de 05 años y menos de 10 años de experiencia laboral	60 puntos
Más de 10 años y menos de 15 años de Experiencia	70 puntos
Más de 15 años	80 puntos

b) ETAPA DE SELECCIÓN: 50%

Entrevista Personal	Máximo 70 puntos
Disposición para el cargo	Máximo 30 puntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación del Llamado (Diario el Ovallino)	26 de Julio de 2015.
Retiro de Bases a los postulantes	Desde el día 27 al 31 de Julio de 2015, disponibles en la página web del municipio (www.munimontepatria.cl) y en la Oficina de Partes, ubicado en Calle Diaguitas N°31, en horario desde Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.
Entrega de Antecedentes 03 al 07 de Agosto del 2015.	Los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y los antecedentes establecidos en el Art. 10, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, lo señalados en el Art. 12 N° 1 de la Ley N°19.280.
Presentación y Recepción de Antecedentes	Los días 10 al 14 de Agosto de 2015, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicado en Diaguitas N°31, Monte Patria, en horario desde Lunes a Miércoles de 08:30 a 17:30 horas, y Viernes de 08:30 a 16:00 horas.
Preselección	El proceso de preselección será definido, a más tardar el día 21 de Agosto de 2015.
Entrevista	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección, el día 26 de Agosto de 2015, en Dependencias Municipal, ubicada en calle Diaguitas N° 31, Ciudad de Monte Patria. El horario de presentación de los postulantes será desde las 9:30 hrs. a las 11:00 hrs. y la entrevista comenzará a las 9:30 hasta el último postulante que se presentó hasta las 11:00 horas. Las entrevistas se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 31 de Agosto del 2015.
Asunción del Cargo	A contar del 01 de Septiembre de 2015

En la Página WEB del Municipio (www.munimontepatria.cl), se publicará la nómina de postulantes preseleccionados, a fin de que concurren a la entrevista personal respectiva, **por lo que es responsabilidad de cada postulante**, encontrarse atento a estos resultados. De no asistir a la entrevista personal, quedará excluido del proceso.

Con respecto a los seleccionados para asumir los cargos en Concurso, se les notificará personalmente o por carta certificada al interesado.